



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 19 de enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 198 /

VISTOS :

- 1) El Decreto Ley N° 3.501, de 1980, que otorga incremento de remuneraciones a personal que indica.
- 2) El Dictámen N° 8.466, de fecha 22 de febrero de 2008, emitido por la Contraloría General de la República
- 3) La solicitud realizada por la Asociación de Funcionarios "Pablo Neruda" de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 20 de julio de 2009.
- 4) El Memorandum N° 827, de 28.07.2009, de la Dirección de Control Municipal, que entrega informe técnico y de legalidad sobre la materia.
- 5) El Decreto Exento N° 2.307, de 06 de agosto de 2009, que ordena reliquidaciones y pago diferencias remuneraciones al personal municipal, por el periodo que indica.
- 6) El Dictámen N° 15.335, de fecha 06 de abril de 2006, emitido por la Contraloría General de la República.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Los antecedentes de derecho puntualizados y, principalmente lo dictaminado por la Contraloría General de la República en documento de los "Vistos 6); situación que en su conjunto configura un derecho adquirido para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Parral y, que conforme a derecho hace aplicable la prescripción del Artículo 157, de la Ley N° 18.883.

DECRETO

1.- **RELIQUÍDASE**, con efecto retroactivo las remuneraciones de carácter imponible de los funcionarios municipales de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, en servicio al mes de enero de 2010, aplicándose el incremento del Decreto Ley N° 3.501, de 1980; en los términos que define la jurisprudencia indicada en los "Vistos 2)", desde el 01 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

2.- **PÁGUESE**, las reliquidaciones dispuestas en el párrafo precedente e imputese el gasto que representa este Decreto al Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAÉZ
Secretario Municipal(S)

IUE/JCS/PVL/pvl.
DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Asociaciones de Funcionarios (2)
- 6.- Archivo I. Municipalidad de Parral ✓



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral